



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2021**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Extraordinaria, a petición del Grupo Municipal Popular
Fecha	Miércoles, 24 de marzo de 2021
Duración	Desde las 12:40 hasta las 13:33 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MUÑOZ

AUSENTE:

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1





Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- CREACIÓN DE UN PLAN DE APOYO Y AYUDAS A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO LOCAL.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de que, en relación con este asunto, consta en el expediente la solicitud de los concejales electos y miembros del Grupo Municipal Popular, de fecha 3 de marzo de 2021 y número de registro de entrada 2021-E-RE-915, de convocatoria de Pleno extraordinario que tenga como único punto del orden del día la creación de un plan de apoyo y ayudas a la hostelería y el comercio local, con las siguientes consideraciones:

1. *«Que el Ayuntamiento en Pleno apruebe la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2021 de la tasa de aprovechamiento de las vías y terreno de uso público mediante la ocupación de mesas y sillas con finalidad lucrativa.»*
2. *«Que el Ayuntamiento en Pleno apruebe la creación de una partida presupuestaria destinada a ayudas directas al sector de la hostelería, como están haciendo otros ayuntamientos de la Región de Murcia.»*
3. *«Que el Ayuntamiento en Pleno apruebe la creación de una línea de ayudas para los comercios, servicios y autónomos, destinadas a aquellos establecimientos que puedan demostrar que, durante 2020, hayan visto reducidos sus ingresos de forma considerable con respecto a 2019.»*

Asimismo, consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 18 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«Vista la solicitud presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Águilas con fecha de Registro General de Entrada de 3 de marzo de 2021, relativa a la convocatoria de un pleno extraordinario para la creación de un plan de apoyo y ayudas a la hostelería y al comercio local, y de conformidad con la Providencia de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2021, emito el siguiente informe con base en lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de aprobación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»

INFORME:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, publicado en el BORM el 21 de septiembre de 2020, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida la Alcaldía o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el/la Presidente/a no convocase el pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por la Secretaría General de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente.





En ausencia del/de la Presidente/a o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el cuórum requerido [*un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres*] de este precepto, en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.

La convocatoria para una sesión, ordinaria o extraordinaria, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá constar:

- a. La relación de expedientes concluidos que la Secretaría prepare y ponga a disposición de la Alcaldía o Presidencia.
- b. La fijación del orden del día por el Alcalde o Presidente.
- c. Las copias de las notificaciones cursadas a los miembros de la Corporación.
- d. Copia del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Diputación y, en su caso, prensa local.
- e. Minuta del acta.
- f. Copias de los oficios de remisión de los acuerdos adoptados a las administraciones del Estado y Comunidad Autónoma.
- g. Publicación de los acuerdos en el tablón de edictos.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 21.1.c) y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 77 a 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, publicado en el BORM el 21 de septiembre de 2020.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

TERCERO.- En relación a la propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular para la creación de un plan de apoyo y ayudas a la hostelería y al comercio local, cabe decir lo siguiente:

La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, para hacer frente a esta situación, grave y excepcional; mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria.

El Ayuntamiento de Águilas, consciente de la situación que están sufriendo los sectores más afectados por esta situación excepcional, modificó, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020, la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, incluyendo la disposición transitoria primera por la cual se suspende la cuota por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa hasta el 31 de mayo de 2021, pudiéndose ampliar su aplicación, teniendo en cuenta la competencia municipal para establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, al amparo de lo previsto en el artículo 20.3.l) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO.- Las competencias de las entidades locales vienen determinadas con carácter general por la normativa básica de régimen local emitida por la Administración del Estado en el ejercicio del Art. 149.1.18 de la Constitución española, esto es, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).





El artículo 7 de la LRBRL, en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), clasifica las competencias de las entidades locales en tres tipos: las competencias propias, las competencias delegadas y las competencias que no son propias ni delegadas.

Son competencias propias de los municipios las que se ejerzan sobre las materias referidas en el artículo 25.2 LRBRL.

Las competencias delegadas son las que con tal carácter les atribuyen el Estado y las Comunidades Autónomas mediante una disposición normativa o un acuerdo, y se ejercen en los términos establecidos en esa disposición o acuerdo de delegación y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 27 de la LRBRL, en la redacción de la LRSAL, y preverán técnicas de dirección y control de oportunidad y eficiencia. Los acuerdos o convenios de delegación deberán formularse teniendo en cuenta las garantías de pago establecidas en el artículo 57 bis de la LRBRL, en la redacción de la LRSAL.

Las competencias distintas de las propias y de las delegadas no precisan de ser atribuidas ni por el Estado ni por las Comunidades Autónomas, y solo pueden ejercerse por las Entidades Locales cuando concurren los siguientes requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la LRBRL, en la redacción de la LRSAL:

- Cuando no ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de la materia, en los que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

Es precisamente la clarificación de las competencias de las Entidades Locales, para evitar que estas ejerzan competencias que no les corresponden cuando no cuenten con la financiación suficiente para ello o cuando ello suponga una duplicidad con las ejercidas por otras Administraciones Públicas, uno de los principales objetivos de la LRSAL, como se deduce de su propia exposición de motivos, en la que se afirma que con esta Ley "el Estado ejerce su competencia de reforma de la Administración local para tratar de definir con precisión las competencias que deben ser desarrolladas por la Administración local, diferenciándolas de las competencias estatales y autonómicas. En este sentido, se enumera un listado de materias en que los municipios han de ejercer, en todo caso, competencias propias, estableciéndose una reserva formal de ley para su determinación, así como una serie de garantías para su concreción y ejercicio. Las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada. Por tanto, solo podrán ejercer competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública".

QUINTO.- En el marco legal estatal referido a la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y sus modificaciones posteriores, así como el resto de legislación que la complementa, y en la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2005, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos Comerciales de la Región de Murcia, no existe atribución competencial a favor de las entidades locales en materia de comercio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de comercio interior (artículo 10.Uno.34 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia), correspondiendo el ejercicio de esta competencia a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, conforme al Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 171/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.





La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local muestra especial cuidado en optimizar la eficiencia de la gestión pública, evitando duplicidades administrativas y procurando el cumplimiento tanto de la estabilidad presupuestaria como de la sostenibilidad financiera.

Para asegurar estos objetivos, se establece la necesidad de requerir dos informes, ambos preceptivos y vinculantes:

- Informe previo de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, que en este caso corresponde a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, conforme al Decreto n.º 21/2020, de 23 de abril, por el que se modifica el Decreto n.º 171/2014, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

- Informe previo de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias (Ministerio de Hacienda), previo informe de Intervención incorporando para tal fin la documentación exigida por el Ministerio de Hacienda en circular de fecha 29 de enero de 2021 “*Requisitos para la emisión del informe de sostenibilidad financiera del artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local*”.

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la LRRL, el Ayuntamiento podrá ejercer competencias en materia de comercio siempre que justifique que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal y que no incurre en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Para ello, serán necesarios y vinculantes los siguientes informes:

- Informe previo de la Administración competente por razón de la materia (Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial), en el que señale la inexistencia de duplicidades.

- Informe de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias (Ministerio de Hacienda), previo informe de Intervención incorporando la documentación exigida por el Ministerio de Hacienda en circular de fecha 29 de enero de 2021 “Requisito para la emisión del informe de sostenibilidad financiera del artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local”.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Buenas tardes. En primer lugar, pidiendo, como no puede ser de otra manera, permiso a la señora Alcaldesa, señora Secretaria, buenas tardes a todos, compañeros, y también saludar —no sé si se está retransmitiendo el Pleno por Facebook—, a todas las personas que nos estén siguiendo.

Voy a ser muy breve. Mostrar mi total acuerdo con todas y cada una de estas tres propuestas que realiza el Partido Popular, como no puede ser de otra manera. No voy a ser reiterativa porque entiendo que ellos que lo han propuesto querrán explicar los motivos, pero sí quería poner de manifiesto que, por mi parte, ya en abril de 2020 presenté un paquete de medidas, en las cuales, por ejemplo, en el punto número uno, la suspensión de lo que es el aprovechamiento, las tasas que se pagan por las sillas y terrazas y demás, esta concejala ya lo propuso para todo el año 2020-2021.

Con respecto a las ayudas directas, pues hoy también entiendo que son más que necesarias, y, evidentemente, si hay remanente de otras partidas que se pueden modificar —no sé lo que habrá ocurrido hoy en la Comisión de Hacienda—, entiendo que el tejido empresarial y de autónomos de este pueblo necesita de alguna manera que parte del dinero de esta Corporación se destine a ello; dinero que, como todos sabemos, no se ha destinado a otras concejalías, a otros gastos.

Por todo ello, simplemente mostrar mi total apoyo; y de verdad considero que todos los grupos





políticos deberían de concienciarse de la situación que tenemos y dejarse por un momento el tema del partido, las ideas partidistas —lo digo desde el respeto—, y de verdad intentar ayudar a nuestro pueblo, que lo necesita más que nunca.

Nada más y muchas gracias.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Gracias y buenos días a todos.

Simplemente, y sin ánimo de ser reiterativa, tal y como bien ha dicho mi compañera del Grupo Mixto, quiero mostrar mi apoyo y conformidad con las propuestas planteadas por el Grupo Popular, por considerarlas ajustadas a la realidad y necesarias; esperando ya, eso sí, el compromiso también por parte del equipo de Gobierno, puesto que saben que sin ustedes esto no sería posible.

Gracias.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señora Secretaria accidental, compañeros todos, buenos días o tardes, como quieran.

Desde el Partido Popular nos vimos obligados a solicitar la celebración de un pleno extraordinario, para aprobar un plan de apoyo de ayudas a la hostelería y al comercio local, con tres consideraciones, que muchas de ellas, como ha dicho una de las portavoces del Grupo Mixto, se han venido solicitando y debatiendo en distintas mociones.

En definitiva, lo que solicitamos es que se apruebe la suspensión de la tasa de aprovechamiento de las vías y de terrenos de uso público mediante la ocupación de mesas y sillas, la tasa de ocupación de la vía pública durante 2021, que se amplíe desde finales de mayo hasta final de año; que el Ayuntamiento en pleno apruebe la creación de una partida presupuestaria destinada a ayudas directas al sector de la hostelería, como están haciendo otros ayuntamientos, y que se apruebe también la creación de una línea de ayudas para los comercios, servicios y autónomos destinadas a aquellos establecimientos que puedan demostrar que durante 2020 hayan visto reducidos sus ingresos de forma considerable respecto a 2019, porque sabemos que ha sido el peor año de la pandemia.

Pues, haciendo un poco de memoria de lo que ha ido aconteciendo desde la primera declaración del estado de alarma, voy a enumerar las propuestas que ha ido presentando el Partido Popular durante el año 2020. Nos consta que el resto de los grupos de la oposición, incluso el Gobierno, han presentado también algunas. En abril de 2020, el Partido Popular presentó una moción donde se solicitaba la adopción de medidas socioeconómicas para luchar contra la crisis de la covid; moción rechazada con trece votos en contra del Partido Socialista y ocho a favor del Partido Popular y del Grupo Mixto.

En mayo de 2020, el Partido Popular volvió a presentar otra moción solicitando medidas económicas y sociales encaminadas a atenuar la crisis de la covid; rechazada con trece votos en contra del Partido Socialista y ocho a favor del Partido Popular y del Grupo Mixto. La Alcaldesa en ese punto ese día nos dijo que se iba a producir una reducción de ingresos. Hemos hecho un cálculo, y leo palabras textuales que hemos podido recuperar del acta, hemos hecho un cálculo de aquí a final de año, y vamos a dejar de ingresar aproximadamente 800.000 euros; y, aunque no nos hayamos gastado dinero en algunas fiestas y eventos que estaban presupuestados, les aseguro que lo que se ha dejado de hacer nos suman los 800.000 euros.

En septiembre de 2020, el Partido Popular volvió a presentar una batería de medidas, en este caso a distintos sectores económicos de nuestra sociedad, en concreto a la agricultura y la restauración, que también fueron rechazadas con doce votos en contra del Partido Socialista y ocho a favor del Partido Popular y del Grupo Mixto. Incluso en ese punto el concejal de Hacienda nos decía que, si se ponía en práctica alguna de las medidas que solicitábamos, no se iba ni a poder abrir la puerta del Ayuntamiento.





Todas no se hubieran podido aprobar; posiblemente, alguna sí. La Alcaldesa nos dijo ese día que ni siquiera se había solicitado ningún informe porque sabía que era inviable, que eran medidas populistas que atendían al desconocimiento de la Administración; palabras que algunas de ellas nos sorprenden.

En noviembre de 2020, se presenta una moción conjunta, después de que todos los grupos hayamos presentado mociones instando a distintas administraciones, donde se solicitaban cosas a las tres administraciones que competen: al Gobierno central, al Gobierno autonómico y al Gobierno municipal. Es verdad que algunas cosas de las que se aprobaron en esa moción se han llevado a cabo, sobre todo en el ámbito municipal, que es lo que venimos a solicitar aquí esta mañana y es lo que más cercano tenemos todos; pero estamos esperando cosas, como, por ejemplo, de lo que estuvimos comentando del estudio del IBI, para ver si se podía hacer una revisión. Todavía no hemos visto ese informe; no sabemos si es que no se ha hecho, no nos lo han pasado.

En enero de 2021, hace apenas dos meses, el Partido Popular solicitaba la ampliación, volvía a solicitar la eliminación de la tasa de mesas y sillas durante todo el año 2021, la reducción de distintas tasas, y ya hablábamos de estudiar posibilidades de dar ayudas directas, que no es ni más ni menos lo que están haciendo otros ayuntamientos. En este caso, se nos presentó una enmienda por el Partido Socialista, un brindis al sol, que decía seguir apoyando al sector de la hostelería como se venía haciendo, pero sin concretar ninguna medida. El concejal delegado, en este caso de Turismo, nos dijo en ese punto que estaban pendientes de un informe, y cito sus palabras textuales: "En cuanto tengamos los informes jurídicos, veremos qué podemos hacer. Es desagradable tener que devolver una ayuda que ha sido erróneamente convocada". Ese informe parecía ser que estaba pedido en enero, pero bueno.

En ese punto la Alcaldesa nos decía que no se iban a meter en un jardín, y que desde la oposición nos gustaba verla en los tribunales. Le puedo garantizar que no: ni a usted le gusta verse en los tribunales, ni a nosotros nos gusta tener que ir a los tribunales a declarar. Y en ese jardín, en algunos jardines, se ha metido usted sola; no podrá decir que ha sido porque los miembros de la oposición le han instado a que se meta en ningún jardín. Como vecino de Águilas, no me gusta tener a mi Alcaldesa imputada, y, como compañero de este Pleno, de esta Corporación, no me gusta que ninguno de los presentes se tenga o nos tengamos que sentar en un banquillo como investigado por algún posible delito.

No se ha movido ni un dedo.

Relativo a los informes, pese a la insistencia del Partido Popular, nos han ido conllevando durante el tiempo, sobre todo en algunas medidas, hasta la convocatoria de este pleno; así lo dice la documentación de este pleno. El pleno se solicita el día 3 de marzo, y la providencia de Alcaldía para que la Secretaría redactara el informe correspondiente es del 17 de marzo, y en enero nos estaban diciendo que estaban pendientes de un informe que ni se había pedido, no sabemos por qué. Consideramos que faltaron a la verdad en sus declaraciones.

Nos mintieron en mayo también cuando decían que iba a haber una reducción muy importante de los ingresos. Después del reconocimiento extrajudicial de 2020, correspondiente a facturas que no tenían consignación de 2019, el Ayuntamiento de Águilas arrojaba un remanente de tesorería de más de 8.000.000 de euros. En 2020, pasamos al entorno de los 11.300.000, más de 3.000.000 de euros se han conseguido de remanente durante 2020; seguramente es el mayor remanente de los últimos años, y eso que 2020 va a ser un año desastroso. Después de pagar las facturas que vayan a reconocimiento extrajudicial, quedarán por encima de los 10.500.000 euros de remanente de tesorería.

Águilas, y lo sabemos todos, tiene una situación económica bastante buena. Estoy seguro de que está entre los cinco primeros ayuntamientos de la Región de Murcia, afortunadamente. Buena situación económica gracias al trabajo del personal de este Ayuntamiento, y sobre todo a los contribuyentes de Águilas, que con sus tributos son los que dan o damos lugar a que pueda haber remanente.

Lo que pedimos en esta propuesta y en este pleno no es más que eso: que se gestione de la mejor forma posible el dinero de los contribuyentes, y que si algunos negocios, autónomos, sectores importantes de nuestra localidad necesitan apoyo, que se lo demos, que ya veremos cómo después la





ayuda que les podamos dar a día de hoy revertirá con creces a la Administración; pero, si no lo hacemos, cada día iremos viendo cómo van cerrando comercios, restaurantes..., que esos no van a poder seguir contribuyendo a la sostenibilidad y a la salud económica de nuestro Ayuntamiento, y esto es bastante triste. Esto es lo que les pide el Partido Popular, es lo que les lleva pidiendo en los últimos plenos, que es lo que les pide la ciudadanía, los distintos sectores: que les ayudemos.

Ayuntamientos como el de Lorca, y lo dije en enero de 2020, repartieron ayudas a los comerciantes y hosteleros en 2020, y para el 2021 están trabajando en una orden de bases para otra convocatoria. Alhama, gobernada por el Partido Socialista, igual que Lorca, 321.000 euros en ayudas directas. Jumilla, 400.000 euros en ayudas directas, y Jumilla precisamente utilizó un procedimiento que consideramos que puede utilizar este Ayuntamiento: solicitó los informes pertinentes; si hay que hacerlo, se tenía que haber hecho ya. San Javier, 330.000 euros al comercio y a la hostelería en ayudas directas; es una nota de prensa sacada de febrero de este mismo año. Puerto Lumbreras también.

Si no sabían cómo hacerlo, haber preguntado en otros municipios; nos consta que algunos alcaldes tienen muy buena relación con Águilas, y eso es muy bueno, que para otros asuntos incluso se está trabajando de forma conjunta. ¿Por qué no se le preguntó? Damos lugar a que pase un año desde el inicio de la crisis para hacer cosas.

Está muy bien apoyar a los distintos sectores cuando se manifiestan, cuando colocan pancartas, o cuando se oponen a medidas impuestas por otras administraciones, pero hay que ser responsables, y cada uno desde su posición colaborar y arrimar el hombro, como así lo está haciendo el Gobierno regional, que a día de hoy ha sido la única administración que ha hecho transferencias directamente a las cuentas de algunos hosteleros de Águilas. Eso es así, pregúntele al que quiera, o a muchos de los que lo han recibido, no sabría decirle exactamente el porcentaje, pero a mí me consta que muchísimos responsables de establecimientos comerciales de nuestra localidad han recibido transferencias directamente del Gobierno regional en su cuenta.

Sí, que el dinero puede venir de España y tal, es un argumento fácil, pero el que decide cómo se gestiona ese dinero es el Gobierno regional, y al César lo que es del César. Otras comunidades autónomas lo han hecho y lo saben; de hecho, Murcia fue un ejemplo.

Hay unas palabras de Margaret Thatcher que dicen, paso a citarlas: "Que nadie se acordaría del buen samaritano si solo hubiera tenido buenas intenciones". A ustedes, al Gobierno del Partido Socialista de Águilas, las buenas intenciones se las propone el Partido Popular desde la oposición, y tienen medios económicos para poder hacerlo. Es falta de voluntad, cabezonería, por no haber sido ustedes los que han dado el primer paso para que se pudiera llevar a cabo esto.

De momento, nada más y muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y Teniente de Alcalde delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa; buenas tardes, señora Secretaria, compañeros, compañeras.

Ustedes nos presentan hoy esta moción, y tengo que empezar, por supuesto, haciendo referencia a la aprobación del Gobierno de España del pasado 12 de marzo, donde se aprueban 11.000.000 de euros para ayudas para empresas y autónomos. Son medidas extraordinarias de apoyo a las empresas en respuesta a la pandemia, y lo que hace es continuar la labor que viene realizando desde la declaración del primer estado de alarma hace ya más de un año.

Estas nuevas ayudas se articulan en tres puntos:

- 7.000 millones de euros para ayudas directas a empresas y autónomos, destinadas al pago de gastos tipo, deudas con proveedores, otros acreedores...*
- Una línea de 3.000 millones de euros para el Instituto de Crédito Oficial.*





- Y un fondo de 1.000 millones para la digitalización de las empresas afectadas.

Ya anteriormente, como recordarán, y expuso muy bien en sus intervenciones mi compañero el concejal Desiderio en el pleno del pasado mes de febrero, el Gobierno de España el 31 de diciembre también aprueba un plan de apoyo a la hostelería, turismo y comercio para 2021 con 2.220 millones.

Esta línea de ayudas directas aprobadas por el Gobierno de España permitirá a las comunidades autónomas, como la nuestra, que en ocasiones a nuestro Gobierno regional se le olvida mencionar esto en muchas ocasiones, para que concedan ayudas directas; ese es el objetivo: que el Gobierno regional conceda ayudas directas a las empresas y a los sectores más afectados por esta pandemia.

Estas ayudas son ayudas no reembolsables, de carácter finalista, y deberán destinarse al pago de deudas contraídas desde marzo, tanto facturas, como proveedores, gastos fijos, deudas bancarias, financieras, suministros..., y acceder estas ayudas tanto a empresas como a autónomos, y cuyos ingresos hayan caído un 30 por ciento respecto al año 2019.

Ustedes presentan en esta moción varias solicitudes, como crear una partida destinada a ayudas directas al sector de hostelería. Compañeros, dentro de nuestras competencias, en este presupuesto de 2021 se ha creado una partida, una subvención a Hosteáguilas, para apoyar campañas de apoyo a la hostelería, por 25.000 euros.

Solicitan también ayudas para los comercios, servicios y autónomos destinadas a los establecimientos que puedan demostrar que han visto reducidos sus ingresos. Es la misma mención ha hecho las ayudas del Gobierno de España: que el Ayuntamiento apruebe una línea de ayudas para los comercios y servicios autónomos, destinadas a aquellos establecimientos que puedan demostrar que durante 2020 hayan visto reducidos sus ingresos de forma considerable. Es el ámbito del comercio, el Estado fija las bases del desarrollo de la atribución competencial en materia de planificación general de actividades económicas.

Esta norma asigna a las entidades locales competencias solo en la venta ambulante, una competencia muy pequeña. Las subvenciones que una entidad local pueda conceder, bien como competencias propias, bien como competencias atribuidas por la Comunidad Autónoma, no puede llevarla a cabo en materia de comercio, es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quien tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de comercio.

Y le digo esto porque, a día de hoy, no podemos hacer lo que ustedes piden, porque, como bien saben, competencias que pretenden subvencionar a estos sectores que no forman parte del ámbito competencial propio de las entidades locales, debemos seguir todas las exigencias. Y, como ha expuesto la señora Secretaria, hay que llevar a cabo una serie de trámites de petición de informes a la Comunidad Autónoma, que tiene la competencia, para que emita ese informe de no duplicidad, para que podamos, en caso afirmativo, pedir al Gobierno nacional que también que emita esa autorización.

Por esta razón no podemos aprobar esta solicitud. No nos vamos a salir ni un ápice de los informes jurídicos o informes económicos.

Han hecho ustedes referencia a todo lo que han pedido. Nosotros, desde que se creó el estado de alarma, hemos llevado a cabo una batería de medidas en todos los ámbitos por el valor de casi 370.000 euros, que a continuación se lo voy a recordar, como ustedes también han hecho, les gusta siempre confundir con fechas, informes...

Nosotros hemos llevado a cabo medidas concretas. Siempre vamos a estar al lado de los hosteleros y comerciantes. La semana pasada tuve, junto con la Alcaldesa, una reunión con Hosteáguilas. Les expusimos la situación, están al día de todos los pasos a seguir que vamos a dar, y, como ha expuesto la señora Secretaria, los pasos a dar es lo que se ha hecho: pedir informe a la Comunidad Autónoma para que nos autoricen, siempre y cuando acrediten la no duplicidad de estas competencias, porque, en tal caso, no se pueden llevar a cabo.

Han hecho referencia también al remanente líquido de tesorería. Señores, el remanente líquido de tesorería está tasado su destino económico; desde que se suspendieron las reglas fiscales de





estabilidad presupuestaria, el remanente de tesorería solo se puede utilizar para financiar gastos o inversiones, en ningún caso nunca ayudas o subvenciones, como pretenden ustedes hacer; eso nosotros lo sabemos, y por eso hay que seguir siempre las indicaciones que nos marcan nuestros técnicos.

Este año 2020, el impacto económico ha hecho referencia de lo que hemos dejado de percibir. En el Capítulo III, que son todas las tasas directas que cobra el Ayuntamiento por todos sus servicios, hay una merma de casi 400.000 euros, 400.000 euros que hemos dejado de ingresar directamente, y así se certifica en la liquidación del Presupuesto; y le voy a decir más: en el Capítulo II de gastos corrientes, se ha gastado 1.700.000 euros más respecto al año anterior; así que el Ayuntamiento de Águilas ha seguido trabajando y llevando a cabo toda su actividad y todos sus servicios, como no puede ser de otra manera.

El Ayuntamiento no ha dejado, como le he dicho, de ayudar y estar al lado de los hosteleros y de los comerciantes. Voy a hacer referencia, para que conste, de todo lo que se ha hecho desde 2020. Desde el primer momento se ha bonificado la tasa de residuos urbanos a todos los locales comerciales sin distinción: hostelería, pequeños comercios, autónomos... Esto ha supuesto una merma de más de 71.000 euros. Este 2021 se pretende firmar también con Hidrogea un convenio extraordinario para llegar a 45.000 euros de bonificar los recibos de agua.

Respecto a la tasa de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, está presupuestado por este capítulo más de 100.000 euros. El suspender desde marzo hasta diciembre de 2020 supone una merma de 80.000 euros. Como ya saben, en noviembre se procedió a la suspensión de la tasa de ocupación de mesas y sillas; esto supone unos 20.000 euros. Todo el año 2021 supondrá casi 100.000 euros.

También se bonificaron, y lo saben, las instalaciones de espacios públicos, concesiones administrativas...; eso también tiene su impacto económico.

En 2020 también se llevaron a cabo campañas de promoción, fomento, formación... para el consumo local y la hostelería; campañas que ascienden a más de 20.000 euros, y, como he dicho, el reflejo en el presupuesto de 2021 de aumento para campañas de consumo y subvención directa para Hosteáguilas por valor de 25.000 y 8.000 euros.

En total, este Ayuntamiento en ayudas directas una valoración económica de casi 370.000 euros; son ayudas directas porque son ayudas que han dejado de pagar todas nuestras empresas, comercio y pequeña hostelería.

Eso es todo, por el momento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Yo, la verdad, me he sorprendido, porque entendía que el equipo de Gobierno, el grupo político del Partido Socialista, iba a aprobar estas medidas, sinceramente; no sé qué parte de todo esto me he perdido. Tengo que reconocer que vengo poco por aquí, pero la verdad me sorprende y me entristece.

En primer lugar, nadie ha puesto en duda que el Gobierno de España, como no puede ser de otra manera, entre otras cosas porque para eso ha venido también dinero de Europa, haya destinado cantidades o cuantías para que las comunidades autónomas las repartan, como no podía ser de otra manera. Yo no voy a entrar ahí, ni voy a entrar en el tema este que está tan de moda, o tan de actualidad, esta semana de las compañías aéreas, me parece que es Plus Ultra, creo recordar; yo no voy a entrar en todo eso.

Con respecto a las competencias municipales, que es lo que a mí me interesa, y creo que es lo que está en nuestra mano, pues, señor Gálvez, se lo digo desde el respeto y desde el cariño que sabe usted que le tengo: vamos a ver, si a Hosteáguilas se le ha dado una ayuda directa de 25.000 euros, ¿qué problema hay que a otros comercios o autónomos se destine otra partida similar? No lo entiendo.

Tampoco puedo entender cómo, habiendo un remanente de diez u once millones de euros, sin perjuicio de lo que usted ha dicho de que ese dinero solo se puede destinar para gastos e inversiones,





pues, mire usted, cuando hay un problema, cuando hay que hacer un gasto en una casa y hay dinero, el problema no es que no se puede gastar porque ese dinero se tiene que destinar para otra cosa, sino que el padre de familia tendrá que darle la vuelta a ver la manera de cómo destinar ese dinero a lo que es prioritario; no se puede tener hambre y no poder gastar el dinero de los tenis deportivos para ir al supermercado, no me cabe en la cabeza; habría que buscar, si es así como usted lo dice, que no lo voy a poner en duda, porque, desde luego, yo su materia la desconozco totalmente, la fórmula.

Como bien ha dicho el señor Navarro, otros ayuntamientos lo están haciendo, y a mí me parece un disparate que se puedan disponer, yo no voy a decir que los diez o doce millones de euros haya que gastarlos en ayudas directas para la economía de los aguileños, no, los diez o doce millones no, pero una parte por supuestísimo que sí, y que eso iba a revertir, evidentemente, nuevamente en este Ayuntamiento, en nuestras arcas, por supuesto: cuanto más dinero tiene la gente, o cuanto más se mueve el dinero, la gente puede pagar impuestos, evidentemente. Y, como ha dicho el señor Navarro, y vuelvo a repetir, y no me gusta reiterar lo que ya dice otro compañero, evidentemente, cuantos menos negocios se cierren pues más impuestos se pagarán.

Yo sé que esto ya ustedes lo tendrán hablado, pero, en fin, todavía están a tiempo; y entiendo que verdaderamente me parece un disparate no aportar muchas más ayudas de las que les están llegando a los pequeños comerciantes autónomos. De hecho, yo conozco a gente que me consta que no han recibido ninguna, unos porque no reunían todos los requisitos, otros porque les faltaba otro, pero que hay muchísima gente que no ha ganado un duro en el año 2020 y no han recibido una ayuda. Le voy a poner un ejemplo: yo misma, sincera y evidentemente, en el año 2020 he tenido unas pérdidas como cualquier autónomo que no ha trabajado.

Entonces, sinceramente, deberían de replanteárselo y, aunque sea, abstenerse, y ver de qué manera, aunque luego ustedes quieran publicarlo y adjudicarse que esas ayudas las van a aplicar ustedes y no a propuesta del Grupo Popular ni de toda la Corporación, yo hasta ahí puedo llegar, pero deberían, de verdad, replanteárselo. El pueblo y la gran mayoría de los autónomos están asfixiados no, lo siguiente; insisto, no solo la hostelería, que yo siempre he sido una gran defensora, dentro de mis posibilidades, de la misma.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señora Secretaria accidental.

Evidentemente, lo que estamos viviendo en los últimos meses, en el último año, es una situación extraordinaria. Hace dos años nos preguntan a cualquiera de los que estamos aquí presentes que nos íbamos a ver en la situación en la que nos hemos visto, y segurísimo que ninguno pensamos que hubiera sido posible. Como tal, hay que llevar a cabo medidas extraordinarias para paliar la situación por la que hemos pasado.

Amigos míos a los que les tengo mucho afecto, me enseñó una vez un amigo del ámbito rural un refrán que dice: “Un grano no llena el granero, pero ayuda al compañero”; al final lo que estamos proponiendo en este pleno es que se aporte otro granito más.

El Gobierno regional lo está haciendo, lo ha hecho; el Gobierno de España lo va a hacer, pero le ha costado, pero también lo está haciendo, es nuestra labor.

El Ayuntamiento de Águilas también ha hecho cosas, usted las valoraba entre 350 a 400.000 euros: exención de tasas y tal, que algunas tasas, evidentemente, si yo no voy a un gimnasio porque está cerrado, no me pueden cobrar la cuota del gimnasio; si yo no puedo montar una terraza, pues no voy a pagar la tasa de ocupación de la terraza, evidentemente. Pero vamos a complementar eso: cuando se pueda abrir, por ayudarte por los meses que ha estado cerrado, vamos a compensar un poco y vas a estar como se está ahora: un año sin pagar la tasa.

Al final, lo que pretendemos es esto: ayudas directas, sí, ¿por qué no? En otros sitios se está haciendo, y aquí también se puede hacer.





ayuntamientos.

Ya les digo: lamentamos mucho que el adelanto del voto a este punto por parte del Gobierno va a ser en contra, pero estamos seguros de que en unos meses saldrán diciendo que se puede hacer. Aunque ustedes pretendan que ha sido idea suya, lo importante es que se llegue a hacer y que los vecinos de Águilas puedan tener más apoyo de la Administración local, que es la más cercana, para poder seguir trabajando.

Muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Enseguida le voy a contestar al compañero Francisco Navarro, pero voy a contestar antes a la señora portavoz del Grupo Mixto, a la compañera Donosa Bustamante.

Vuelve a hacer referencia al remanente de tesorería, que lo estima entre diez o doce millones de euros, y destinar ayudas directas. Solo repite, señora compañera, solo repite o hace caso a los compañeros del Partido Popular, ¡me puede hacer caso también a veces a mí! Entonces, si yo le digo que el remanente no se puede destinar a ayudas directas, solo para gastos e inversiones, es que es así, pero es que ahora así de los 10 millones y medio que está actualmente el remanente de tesorería disponible, en la comisión que se ha celebrado anterior al Pleno y que el próximo pleno del martes día 30 se van a llevar a cabo, son dos expedientes de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería por valor de casi 5 millones y medio.

El Ayuntamiento de Águilas se va a gastar 5 millones y medio en proyectos para Águilas y para los ciudadanos. Una parte para obras que son necesarias para Águilas: asfaltado de calles, creación de un centro de dinamización social, la cubierta de la piscina municipal, una sala de estudio, proyectos de remodelación de parques y jardines... Todo eso dentro de aportación municipal propia y aportación municipal necesaria para desarrollar los fondos FEDER con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Águilas. Usted no ha podido asistir a la comisión, pues se lo adelanto y en el próximo pleno del día 30, martes, se llevarán a cabo.

Señor compañero Paco Navarro, siempre le gusta hacer titulares, que queden ahí plasmados, pero esos titulares que le gustan mucho que conste hay que plasmarlos, hay que llevarlos a cabo, hay que aplicarlos. Nosotros, todos estos meses, lo he repetido anteriormente, no nos vamos a mover, nunca vamos a desobedecer las indicaciones, y mucho menos los informes jurídicos, informes económicos, que nos puedan trasladar nuestros técnicos.

Los pasos a seguir se lo ha explicado la señora Secretaria: se ha solicitado el informe de no duplicidad. Leo la Ley de Bases de Régimen Local: en materia de comercio, la Comunidad Autónoma tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de comercio exterior, ¡ojalá emitan ese informe donde diga que no existe duplicidad de competencias!, porque aquí lo tienen claro. Entonces, no es fácil, es muy complejo desarrollar ese informe y que nos autoricen poder llevar a cabo esa competencia impropia.

Luego vamos a salvar la otra exigencia legal, que es la autorización del Gobierno nacional, junto con toda la documentación que se tiene que presentar, por supuesto de los servicios de Intervención; y si, en todo caso, todo eso se puede plasmar y se puede llevar a cabo, se va a crear una partida especial, dentro de la disponibilidad presupuestaria, con cargo al fondo de contingencia, para poder desarrollar esas bases, esas ayudas directas, para nuestro sector de comercio y la hostelería.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la solicitud del Grupo Municipal Popular, siendo desestimada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejales del Grupo





Mixto; doce votos en contra, de los doce concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Una vez realizada la votación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interviene en los siguientes términos:

«Antes de terminar el Pleno, sí que me gustaría hacer algunas apreciaciones.

Primero, señora Bustamante, parece mentira que sea usted jurídica, a veces me sorprende. Esto no es una casa particular, aquí no se puede gastar el dinero en lo que uno quiera, aquí no se puede decir que no me compro unas zapatillas porque me voy a comprar una barra de pan o un pollo; no, señora Bustamante, el dinero no se puede pasar de determinadas partidas a otras, no se puede, eso está prohibido, hay leyes.

Hay unas leyes, además muy duras, de fiscalización en las administraciones públicas, en todas: en los ayuntamientos, en las comunidades autónomas, en los ministerios, en todas, y, además, desde hace algunos años mucho más duras que antes, porque, como se hicieron tantas cosas mal en la época del boom y en la época en la que todos éramos ricos, ¿qué pasó? Pues que eso perjudicó a los que hicieron las cosas bien y a los que lo hicieron mal, y hay una serie de leyes y medidas de fiscalización que el Interventor le puedo decir que el 75 por ciento de su trabajo no lo hace para la Administración local, lo hace para otras administraciones, lo hace para la Administración regional y para la Administración del Estado. ¡Fíjese cómo está de controlado el gasto en las administraciones públicas en general!

Por lo tanto, aquí no; si no te compras unas zapatillas, no puedes comprarte un chándal; no, señora, si es para las zapatillas, es para las zapatillas, y no puedes comprarte otra cosa aunque usted quiera; esto ni es una casa particular, ni el presupuesto municipal está en la cartilla del banco de ningún dirigente, ni de ningún funcionario; con lo cual el dinero, cuidado cuando decimos determinadas cosas, porque está usted diciendo una gran barbaridad, se lo digo para su conocimiento y para que, dentro de las posibilidades, no vuelva usted a repetir algo así porque eso es un auténtico disparate.

Señor Navarro, en abril no hubo pleno, con lo cual no se pudo votar nada porque estaba el estado de alarma; hubo en mayo, en abril no hubo pleno; entonces, no se pudo votar nada. El informe sobre el IBI —¿puedo continuar?, tienen ustedes la mala costumbre de interrumpir siempre— se hará; no se preocupe, señor Navarro, que se hará.

Ustedes dicen que hemos pedido tarde el informe a la Consejería y al Ministerio; vale, le podría comprar esos argumentos si no hubiéramos hecho nada hasta ahora; ¡fíjese!, se lo podría comprar si no hubiéramos hecho absolutamente nada hasta el día de hoy, pero es que, señor Navarro, no es así, y, por más que ustedes lo repitan, lo repitan y lo repitan, fuimos de los primeros ayuntamientos que actuaron, de los primeros, y no lo digo yo, está en la prensa, lo dijo el que es ahora —todavía sigue siendo— presidente de Hostetur en la Región de Murcia, la Asociación de Hosteleros de la Región de Murcia, lo dijo públicamente; me agradeció públicamente y en privado que fuéramos el ayuntamiento que iniciara las ayudas al sector de la hostelería, y eso supuso también que otros ayuntamientos nos pidieran información de cómo habíamos hecho la ocupación de mesas y sillas, la bonificación de la tasa de la recogida de basuras, etc.

Por lo tanto, cuando usted interviene, lógicamente usted interviene desde el punto de vista político, yo lo entiendo, su argumentario político lo comprendo, da la sensación de que resulta que acabamos de empezar a dar ayudas al sector de la hostelería; señor, no, llevamos más de un año dando ayudas al sector de la hostelería, más de un año, valoradas en 369.329,46 euros, y en concreto al sector de la hostelería en más de 200.000 euros, porque no vamos a contar, porque ni siquiera lo hemos valorado, todas las ampliaciones de terrazas que se les han concedido sin ningún tipo de pero, sin ningún pero alguno, a todo aquel establecimiento que ha llamado, y a mí personalmente, y se les ha dado autorización verbal de un día para otro: “no te preocupes por las sillas y mesas siempre y cuando respetes tus fachadas y no puedas interferir en la fachada de un tercero”.

Todas esas facilidades, esas ampliaciones, que algunos tienen hasta el doble de la terraza que





tenían, es decir, que, si pagaban 2.000, hubieran tenido que pagar 4.000, todo eso se le ha dado. ¿Eso no son ayudas directas, señor Navarro? Aquel hostelero que tiene que pagar por la ocupación de las sillas y mesas 2.000 euros al año, y que no las ha pagado el año pasado y que no las va a pagar este año.

¿Eso no son ayudas directas, señor Navarro? Pues me digan ustedes a mí qué ayudas son entonces, porque no lo van a tener que desembolsar de su cuenta del banco, no lo van a tener que desembolsar; eso se llama ayuda directa, señor Navarro; no solamente una ayuda directa es ponerse a repartir ayudas de 400 euros o ingresar 400 euros a alguien en su cuenta del banco, porque otros ayuntamientos no han podido hacer la exención de las mesas y sillas, porque no se lo han permitido sus servicios jurídicos, no se lo han permitido. Hay ayuntamientos, como el de Molina de Segura, que no lo ha podido hacer de ninguna de las maneras, de ninguna de las maneras.

Por lo tanto, cuando ustedes hablan de que este Ayuntamiento no ha dado ayudas directas, o que vamos tarde, yo entiendo que, dentro del juego político, y del debate, y de la demagogia política, eso es lo que tiene que decir, pero no es verdad, y las cosas cuando no son verdad hay que ponerlas en un papel por escrito, así, en un esquema, para que sea fácil de comprender, y esta es la realidad.

Cuando se aprobó la modificación de la ordenanza de ocupación de mesas y sillas, y se dijo que se aprobaba, y se bonificaba, y se eximía del pago hasta el 30 de mayo, que acaba el estado de alarma, se dijo también, porque usted lee las actas del pleno que le interesan. Lógicamente, yo también lo entiendo, y no lee las actas del pleno que no le interesa, o no escucha lo que le he dicho: si es necesario ampliar, se ampliará.

Y, ya le digo, en el pleno del mes de abril vendrá la modificación de la ordenanza para eximir del pago a todos los restaurantes y cafeterías de Águilas hasta el 31 de diciembre, vendrá en el pleno de abril; en este pleno ya no podíamos más, ya no daba la cosa para más, y ya no daba la situación para traer más cosas, pero, como tenemos plazo y tenemos tiempo, porque está hasta el 31 de mayo, en el pleno de abril vendrá esa modificación y se argumentará; pero, claro, es muy fácil, sí, es muy fácil, el discurso fácil siempre está ahí, lógicamente, y ustedes lo utilizan, están en la oposición, yo lo entiendo, he estado años en la oposición y ese discurso es sencillo, pero las verdades son las verdades y las verdades hay que decirlas, y desde el primer día este Ayuntamiento está dando ayudas directas a los sectores afectados.

Por lo tanto, decir que vamos tarde es decir que no hemos hecho nada, y eso no es así; se ha hecho todo lo que se ha podido, todo, dentro, siempre, de la legalidad y con los informes jurídicos y de Intervención que nos avalen. Sí, hay ayuntamientos, aquí tengo yo un listado, algo más amplio, por cierto, casi todos gobernados por el Partido Socialista, ¡fíjese qué casualidad!: Lorca, Blanca, Mazarrón, Alhama de Murcia, Jumilla..., todos, previa autorización de esos informes; algunos no han podido hacer otras cosas, como hemos hecho nosotros.

Mire usted, algunos no han podido bonificar la tasa de recogida de basura de ninguna de las maneras, y lo han intentado, me consta, porque me han llamado para preguntarme cómo lo hemos hecho; algunos no han podido bonificar la tasa de mesas y sillas, y lo han intentado, y me consta que lo han intentado, pero en su ayuntamiento sus servicios jurídicos han considerado que no era viable, es respetable totalmente; y han hecho otras cosas, ¡claro!, cada uno hace lo que puede, cada uno hace lo que puede.

El remanente de tesorería se lo ha explicado muy bien el concejal, ustedes infórmense bien de en qué se puede utilizar el remanente de tesorería, infórmense bien, porque en todo no se puede utilizar el remanente de tesorería; para dar ayudas directas y subvenciones, no se puede utilizar el remanente de tesorería, para eso hay otros ámbitos, lo ha dicho el concejal, y está el fondo de contingencia.

Señor Navarro, el discurso fácil, la demagogia en política es sencilla, es fácil, y ustedes han optado por ese camino. Nosotros vamos a ser muy escrupulosos, sobre todo con todos los informes jurídicos, como no puede ser de otra manera; no queremos entrar en su juego, en el juego del Partido Popular, en el juego que ha comenzado el Partido Popular, que es judicializar la política. Yo entiendo que ustedes han entrado en ese camino porque creerán que iban a sacar algo positivo. Ya les avanzo: ¡mal camino llevan!, porque, por experiencia propia de tiempos pasados, ¡mal camino llevan!, ese no es el





Ayuntamiento de
Águilas

camino. No obstante, yo no voy a perder ni un minuto en eso, tengo muchísimas cosas que hacer, muchísimos problemas, muchísimas preocupaciones, voy a seguir en lo importante, y lo importante es el pueblo de Águilas y los ciudadanos de Águilas. El camino que ustedes hayan elegido, pues allá ustedes.

Nada más y muchas gracias.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las trece horas y treinta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de dieciséis páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

